



AYUNTAMIENTO DE LA LEAL VILLA DE ALMADÉN DE LA PLATA (Sevilla)

Plaza de la Constitución núm. 1
41240 Almadén de la Plata (Sevilla)
Núm. Reg. Ent. Loc. 01410093/C.I.F.P4100900B

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 21 DE MARZO DE 2024

“En la leal villa de Almadén de la Plata, siendo las diez y diecisiete horas del día 21 de marzo de 2024, y en su casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Carlos Raigada Barrero, asistido del Secretario Accidental de la Corporación Don Joaquín Romero Soto, se reúnen los Sres/as. Concejales/as, Doña Lourdes María Ferrera Lucas (PP), Doña Isabel María Baños Vázquez (PP), Don Francisco Granadero Núñez (PP) y, Don Antonio Murillo Campanario (PP), al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Pleno, convocada por la Presidencia, y para la que han sido debidamente citados.

No asisten los Concejales/as:

D. Guillermo Martínez Ramos (PSOE) (No Justifica su ausencia)
Doña María José Domínguez Gascón (PSOE) (No Justifica su ausencia)
D. José López Fariña (PSOE) (No Justifica su ausencia)
D. Francisco Pérez Plaza (MPA) (Justifica su ausencia)

Declarada abierta y pública la sesión por la Presidencia a la hora indicada y previa comprobación por el secretario actuante de la Corporación del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (14/02/2024).- Abierto el acto por la Presidencia, pregunta a los miembros corporativos asistentes si tienen que formular algún reparo u observación al borrador del acta de la sesión de Pleno de 14/02/2024. Enterados los presentes, la misma es aprobada por unanimidad y sin reparos con el voto favorable de los cinco Concejales presentes.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DOCUMENTO TÉCNICO RELATIVO A LA OBRA NÚM. 21 “MEJORAS EN NAVE MUNICIPAL, SITUADA EN POLÍGONO 2, PARCELA 105, INCLUIDA EN EL PCIS. LÍNEA DE AMPLIACIÓN PLAN CONTIGO DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA.- Conocida por los presentes la propuesta de la Alcaldía de fecha 15/03/2024, del tenor literal siguiente:

“**JOSE CARLOS RAIGADA BARRERO**, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Leal Villa de Almadén de la Plata, de acuerdo con lo prevenido en el

Código Seguro De Verificación	nfb7hmHnNMu6Dp0TjHLMww==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Debora Monge Carmona	Firmado	29/05/2024 09:08:52	
	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	28/05/2024 13:13:57	
Observaciones		Página	1/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nfb7hmHnNMu6Dp0TjHLMww==			

artículo 21.1.a), c), y o) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 41 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, dirige **AL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO** la siguiente:

PROPUESTA

VISTO el escrito remitido a esta Alcaldía por la Diputada del Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla, por el que comunica en relación con la obra núm. 21 “MEJORAS EN NAVE MUNICIPAL, SITUADA EN POLÍGONO 2, PARCELA 105”, incluida en el Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios (PCIS). Línea de Ampliación de Fondos (PLAN CONTIGO), que tras la visita de inspección técnica realizada a la obra al objeto de comprobar la correcta ejecución de la misma, que, según el informe técnico que adjunta es NEGATIVO, emitido por el Arquitecto Técnico Juan Antonio Blanco Marín.

VISTO que el proyecto de la obra se aprobó mediante resolución de la Alcaldía núm. 369 de fecha de 28 de octubre de 2021.

VISTO el informe favorable sobre el proyecto emitido con fecha 3/11/2021, por D^a. Carmen Albalá Pedrajas, Arquitecto del Servicio de Arquitectura y Supervisión del Área de Cohesión Territorial de la Diputación de Sevilla.

VISTO que el contrato de las obras se adjudicó mediante resolución de esta Alcaldía núm. 441/2022 de fecha 29 de septiembre.

VISTO el informe emitido por D. Juan Antonio Ruiz Macías, Arquitecto Colegiado 5172 COAS de Sevilla, redactor del proyecto de fecha 17/02/2024, que contiene memoria descriptiva, memoria constructiva y presupuesto.

VISTO igualmente, el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, Don Sergio Abeja Portillo de fecha 27/02/2024, con CSV (XNI rNp9nKStjdBy7gZMwqq==).

Y VISTOS los preceptos de legal aplicación contenidos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; entre otras normas legales se propone al Pleno la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar en todas sus partes la modificación de la partida 3.2 “cobertura de placas asfálticas Onducober 95” por “cobertura de paneles sandwich de acero galvanizado y poliuretano”, por un importe de 19.125,69€.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Área de Cohesión Territorial de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

En Almadén de la Plata, a fecha de firma electrónica
El Alcalde,
Fdo.: José Carlos Raigada Barrero

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los cinco concejales presentes (5 del Grupo Municipal PP), se acuerda la aprobación de la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.””

TERCERO.- CONVENIO DE GESTIÓN FORMALIZADO CON FECHA 21 DE MARZO DE 1997 ENTRE LA ENTONCES CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y

Código Seguro De Verificación	nfb7hmHnNMu6DpOTjHLMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Debora Monge Carmona	Firmado	29/05/2024 09:08:52	
	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	28/05/2024 13:13:57	
Observaciones		Página	2/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nfb7hmHnNMu6DpOTjHLMw==			

TRANSPORTES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE 23 VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA. EXPTE.: 97/010-C, GRUPO SE-7155-AY.- Conocida por los presentes la propuesta de la Alcaldía de fecha 15/03/2024, del tenor literal siguiente:

“**JOSE CARLOS RAIGADA BARRERO**, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Leal Villa de Almadén de la Plata, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 21.1.a), y c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 41 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, dirige **AL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO** la siguiente:

PROPUESTA

VISTO que con fecha 21 de mayo de 1997 se formalizó Convenio entre la entonces Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Almadén de la Plata para la ejecución y Gestión de 23 viviendas de promoción pública, Expte. SE-97/010-C, GRUPO SE-7155-AY.

VISTO el convenio en cuestión.

VISTO que la titularidad y propiedad de dichas viviendas se transfirió mediante Decreto 448/2010 de 21 de diciembre del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba la cesión de titularidad a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, (actualmente Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía) de viviendas, locales y garajes de protección oficial de promoción pública, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con los derechos y obligaciones que les sean inherentes.

RESULTANDO que a la vista del marco normativo de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, artículo 51, a) y artículo 52, la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, mediante escrito de fecha 6 de marzo de 2024, comunica a esta Alcaldía la Resolución del Convenio y solicita la documentación necesaria para la liquidación del mismo.

Vengo en **PROPONER AL PLENO** la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN**:

PRIMERO.- Facultar a la Alcaldía, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para suscribir y firmar toda clase de documentos sean necesarios para la liquidación del convenio referenciado; dictar en su caso, los actos administrativos de desarrollo y ejecución de este acuerdo; y para las modificaciones y/o rectificaciones del mismo de carácter no sustancial.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA).

En Almadén de la Plata, a fecha de firma electrónica

El Alcalde,
Fdo.: José Carlos Raigada Barrero

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los cinco concejales presentes (5 del Grupo Municipal PP), se acuerda la aprobación de la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.”

Código Seguro De Verificación	nfb7hmHnNMu6DpOTjHLMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Debora Monge Carmona	Firmado	29/05/2024 09:08:52
	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	28/05/2024 13:13:57
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nfb7hmHnNMu6DpOTjHLMw==		



CUARTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL P.P., EN APOYO A LOS AGRICULTORES Y GANADEROS EN DEFENSA DE MEJORAS DEL MUNDO RURAL.- Conocida por los presentes la moción de fecha 13/02/2024, del tenor literal siguiente:

AL SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMADÉN DE LA PLATA

Dña Lourdes María Ferrera Lucas en calidad de Portavoz del Grupo de del Partido Popular en esta Corporación Municipal, cuyas circunstancias personales obran suficientemente acreditadas en la Secretaría General de este Ayuntamiento formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente

MOCIÓN

EN APOYO A LOS AGRICULTORES Y GANADEROS EN DEFENSA DE MEJORAS DEL MUNDO RURAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El campo andaluz es uno de los principales garantes de la soberanía alimentaria de Europa. Nuestros agricultores y ganaderos alimentan a más de 500 millones de ciudadanos europeos y otros mercados internacionales del resto del mundo, con productos de alta calidad y conforman uno de los sectores productivos más importantes y estratégicos de Andalucía, al representar el 13% del Producto Interior Bruto de la Comunidad y generar el 10% del empleo en nuestra tierra. ASAJA ha estimado las pérdidas durante el 2023, como consecuencia de la sequía, en 1000 millones de euros en Andalucía.

Pese a ello, en los últimos tiempos los agricultores y ganaderos andaluces han expresado en varias ocasiones las dificultades por las que atraviesa el sector a causa de diversos factores, como el aumento de los costes de producción, la falta de rentabilidad, la grave sequía que estamos sufriendo, la creciente competencia desleal de terceros países, así como, unas políticas erráticas por parte de la Unión Europea que no hacen sino lastrar la sostenibilidad de esta importante actividad económica, Marca Andalucía.

Fruto de ello son las últimas manifestaciones del campo andaluz en demanda de soluciones que se han podido ver en las últimas semanas en diversas ciudades andaluzas, pero que se han repetido en distintos puntos del país porque su demanda es similar.

Ante este escenario, este Consistorio viene a expresar su apoyo al campo andaluz y, en concreto, a la agricultura y ganadería sevillana que tan mal lo están pasando en los últimos tiempos. Somos conscientes del esfuerzo que está haciendo la Junta de Andalucía, haciendo frente, con mecanismos de auxilio y ayudas para afrontar situaciones extraordinarias y excepcionales como la guerra de Ucrania con los incrementos de costes de producción asociados, o la sequía que estamos sufriendo y respecto a la cual se han venido estableciendo medidas, tales como, ayudas de mínimos o las relativas a poder invertir en material de transporte de agua para ganado, además de impulsar ayudas como las relativas a la modernización del sector agrario, ayudas agro-ambientales y a jóvenes agricultores. No obstante, hay que seguir apoyando al sector primario en nuestra tierra. Se ha puesto de relieve la necesidad de que el peso del sector agrario de Andalucía, en el conjunto de nuestro país, sea respetado en el Plan Estratégico de la PAC de España y sean atendidas las alegaciones realizadas por el Gobierno de la Junta de Andalucía, junto con las organizaciones agrarias y cooperativas andaluzas en unidad de acción.

Muchos de los problemas del campo andaluz son comunes a todo el campo español, por lo que se hace necesario que las políticas agrarias, ganaderas y pesqueras se aborden como un asunto de Estado y como tal, requiere del compromiso de todas las administra-

Código Seguro De Verificación	nfb7hmHnNMu6Dp0TjHLMww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Debora Monge Carmona	Firmado	29/05/2024 09:08:52
	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	28/05/2024 13:13:57
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nfb7hmHnNMu6Dp0TjHLMww==		



ciones públicas para garantizar la viabilidad y el futuro del sector.

El campo es uno de los pilares que garantiza nuestra alimentación diaria, por lo que se merece el respaldo de todas las instituciones y administraciones públicas, así como la puesta en marcha de políticas efectivas que defiendan sus intereses ante la delicada situación por la que atraviesan.

Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Almadén de la Plata, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a que establezca un diálogo permanente con el Gobierno de la Junta de Andalucía, tal y como reclama este último, de la mano de las entidades y organizaciones del sector primario, para reclamar a la Unión Europea más financiación para la PAC y más acceso a mecanismos excepcionales de ayuda a fin de minimizar las pérdidas económicas para el sector primario andaluz.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Almadén de la Plata apoya las peticiones de los agricultores y ganaderos solicitando al Gobierno de España la puesta en marcha de medidas que permitan un mejor equilibrio entre la sostenibilidad medioambiental y la rentabilidad de los sectores agrícola y ganadero, así como, una simplificación y flexibilización de la normativa para no comprometer su futuro.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Almadén de la Plata respalda las peticiones de los agricultores y ganaderos sobre la actualización de los acuerdos de la Unión Europea con terceros países y la aplicación de cláusulas espejo para conseguir una necesaria igualdad de condiciones entre agricultores y ganaderos europeos con los de estos países para evitar situaciones de competencia desleal.

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento de Almadén de la Plata apoya, igualmente, las reclamaciones legítimas del sector en relación a una mayor flexibilización y simplificación del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en aspecto como los eco regímenes de las cubiertas vegetales, especialmente dada la dificultad de darle cumplimiento en plena sequía o con las unidades de ganado mayor en el caso de la ganadería extensiva, también comprometidas con el déficit hídrico.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España e instarle a que actúe en consecuencia, con el fin de conseguir todos los objetivos planteados en el mismo siendo éstas, justas reivindicaciones de las asociaciones agropecuarias.

En Almadén de la Plata a 12 de febrero de 2024.

Portavoz del Grupo Municipal Popular

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los cinco concejales presentes, (5 del Grupo Municipal del PP), se acuerda la aprobación de la transcrita moción, sin enmienda alguna.”

QUINTO.- DACIÓN CUENTA DE RESOLUCIONES ALCALDÍA DESDE EL 01/12/2023 AL 29/02/2024.- Conocida por los presentes el listado de Resoluciones de Alcaldía, el Sr. Alcalde recuerda la posibilidad de acceso a ellas de los Concejales.

SEXTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.- El Sr. Alcalde pregunta a los

Código Seguro De Verificación	nfb7hmHnNMu6Dp0TjHLMww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Debora Monge Carmona	Firmado	29/05/2024 09:08:52
	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	28/05/2024 13:13:57
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nfb7hmHnNMu6Dp0TjHLMww==		



Concejales si tienen algún asunto de urgencia que tratar, no habiendo ninguno.

SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Alcalde pregunta a los Concejales si tienen algún ruego o pregunta, no habiendo ninguna.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se procede a levantar la sesión, siendo las 10:25 horas, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, el Secretario Acctal. doy fé”.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO ACCTAL,

Código Seguro De Verificación	nfb7hmHnNMu6DpOTjHLmw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Debora Monge Carmona	Firmado	29/05/2024 09:08:52	
	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	28/05/2024 13:13:57	
Observaciones		Página	6/6	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/nfb7hmHnNMu6DpOTjHLmw==			